|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2014-2019 | EP logo RGB_Mute |

**TEXTOS APROBADOS**

P8\_TA(2017)0110

Folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores \*\*\*I

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

PE578.833

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2017, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores (COM(2015)0583 – C8-0375/2015 – 2015/0268(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

*El Parlamento Europeo*,

– Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2015)0583),

– Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0375/2015),

– Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el dictamen del Banco Central Europeo de 17 de marzo de 2016[[1]](#footnote-1),

– Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 16 de marzo de 2016[[2]](#footnote-2),

– Previa consulta al Comité de las Regiones,

– Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 69 septies, apartado 4, del Reglamento, y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 20 de diciembre de 2016, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el artículo 59 de su Reglamento,

– Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y la opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (A8-0238/2016),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación[[3]](#footnote-3);

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

**P8\_TC1-COD(2015)0268**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 5 de abril de 2017 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2017/... del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2017/1129)*

1. DO C 195 de 2.6.2016, p. 1. [↑](#footnote-ref-1)
2. DO C 177 de 18.5.2016, p. 9. [↑](#footnote-ref-2)
3. La presente Posición sustituye a las enmiendas aprobadas el 15 de septiembre de 2016 (Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0353. [↑](#footnote-ref-3)